

7/4/2020



ESTUDIO DEL IMPACTO
ECONÓMICO POR LA
EMERGENCIA SANITARIA
COVID-19 EN LAS AGENCIAS
DE COLOCACIÓN DE EMPLEO
EN EL HOGAR

[Asociación Nacional de Agencias de Colocación](#)

ÍNDICE

1.- CONTEXTO DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO Y AYUDA EN EL HOGAR

2.- IMPLICACIONES DE LA SUBIDA DEL SMI EN EL SECTOR DEL EMPLEO DOMÉSTICO Y AYUDA EN EL HOGAR

3.- IMPACTO ECONÓMICO EN LAS AGENCIAS DE EMPLEO EN EL HOGAR DEBIDO A LA SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA POR EL COVID-19. (Estudio realizado entre el 23 y el 31 de Marzo)

3.1.- IMPACTO EN LA ACTIVIDAD EN AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO

3.2.- IMPACTO EN LA FACTURACIÓN DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO.

3.3.- IMPLICACIONES EN LOS DATOS DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES DE EMPLEO EN EL HOGAR

3.4.- INCIDENCIA DE ERTES EN LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO.

4.- MEDIDAS QUE PROPONE ANAC PARA REDUCIR EL RIESGO DE PERDIDA DE EMPLEO Y REACTIVAR EL SECTOR ESPECIAL DE EMPLEO EN EL HOGAR TRAS LA CRISIS SANITARIA COVID-19

1. CONTEXTO DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO

Las agencias de colocación especializadas en empleados/as del hogar operan en un mercado en el que hay más demanda de empleados domésticos que oferta de empleo, desequilibrio que nos enfrenta a circunstancias muy diferentes a las del resto de agencias de colocación. Las agencias de empleo domésticas para realizar nuestra labor de intermediación eficazmente, no necesitamos ayudas económicas pero sí necesitamos mayor colaboración administrativa para:

- 1) **Minimizar las trabas administrativas en las gestiones con la Seguridad Social y Oficinas de Empleo.**
- 2) **Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.**

La tendencia positiva a la regularización del empleo doméstico se ha frenado en el 2016, quedando según fuentes de la OIT 200.000 personas, la mayoría mujeres que siguen sin estar afiliadas por lo que es necesario un impulso legislativo y nueva reforma que ratifiquen el convenio 189 de la OIT sobre el trabajo de empleados domésticos, así como la interlocución con las agencias de empleo doméstico como principales valedores del servicio de calidad en el sector. Actualmente hay autorizadas 1781 agencias de colocación de las cuales 125 son agencias de empleo doméstico autorizadas por los Servicios Públicos de Empleo para trabajar en el ámbito de la intermediación laboral como agencias de colocación. Dentro de la estructura asociativa de ANAC el sector de la intermediación laboral en el régimen especial de empleadas del hogar ocupa el tercer sector más representativo de asociados.



2. IMPLICACIONES DE LA SUBIDA DEL SMI EN EL SECTOR DEL EMPLEO EN EL HOGAR.

La subida prevista del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) cuyo efecto se agrava con la consiguiente subida de las cotizaciones sociales tendrá, inevitablemente una repercusión negativa sobre el empleo doméstico “legal”, a menos que esa medida se acompañe de otras que estimulen la contratación.

El trabajo es un factor productivo, con un precio para cada cantidad demandada. Como cualquier bien o servicio, su evolución se comporta de acuerdo a una curva de demanda que es decreciente. Esto implica que si sube el coste del trabajo, es decir, el coste de contratar un empleado, el mercado en su conjunto produce menos contrataciones, lo que no supone una cuestión ideológica ni sujeta a coyuntura del momento, sino un hecho demostrado por la teoría económica más elemental. Esta circunstancia es especialmente grave cuando hablamos del trabajo doméstico por tres razones:

1) Necesidad de ayuda doméstica irrenunciable como un derecho constitucional para las familias:

Una familia que necesita a una empleada del hogar, tiene una demanda muy rígida y aumenta el coste de la misma, harán lo que sea para poder seguir contando con esa ayuda necesaria. Las familias que puedan, pagarán el mayor coste, pero las familias que por su situación económica les resulte inviable optarán por ocultar su relación laboral aflorando por tanto mayor economía sumergida en el sector. En estudios económicos previos realizados por ANAC ya se estimaba que **1 de cada 3 familias usuarias del sistema a través de agencias de colocación autorizadas dejará de usar el servicio**

2) Necesidad de trabajar, donde sea y como sea:

Cuando una persona necesita trabajar, aceptará salarios inferiores al SMI y trabajar sin alta en la Seguridad Social, si es la única manera de conseguir un sustento económico. Ya existe una red de empleados domésticos sin permiso de trabajo, accesibles para los empleadores a través de agencias ilegales y redes sociales. Una subida tan elevada del SMI estimulará la demanda de trabajadores ilegales en detrimento de los legales y en consecuencia, estimulará la demanda de servicios de intermediación laboral al margen de la ley (agencias ilegales) en detrimento de las agencias de colocación autorizadas.

3) Opacidad de los hogares para la inspección de trabajo:

Las relaciones laborales en el entorno doméstico son opacas a la administración. Los hogares son inviolables, los inspectores de trabajo no tienen acceso y muchos empleadores lo saben. Si hay un sitio donde se pueda tener a un empleado ilegal, con mínimo riesgos de ser descubierto es su hogar.



3. IMPACTO ECONÓMICO EN LAS AGENCIAS DE EMPLEO EN EL HOGAR DEBIDO A LA SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA POR EL COVID-19

La Comisión Nacional de Empleo Doméstico de la Asociación Nacional de Agencias de Colocación ha realizado una encuesta entre sus asociados para saber el impacto económico y de actividad de las medidas planteadas por el Gobierno que implican al sector durante la situación de alarma sanitaria referida al COVID-19. De este modo, se calcula el impacto económico en la actividad laboral así como el incremento e bajas de empleados/as del hogar por parte de las familias tramitadas en las agencias de empleo doméstico debidamente autorizadas.

El estudio se lanzó entre el 23 y el 31 de marzo durante la segunda prórroga del estado de alarma sanitaria y en el transcurso de los dos reales decretos el 14 y 31 de marzo que afectan al ejercicio de la actividad de empleo en el hogar y de profesiones esenciales.

Nº de agencias de empleo de colocación doméstico convocadas al estudio	103
Nº de agencias de colocación de empleo doméstico que respondieron	64

En cuanto a las Comunidades Autónomas que se han visto reflejadas en el estudio a continuación se muestra la relación y porcentajes de respuesta:

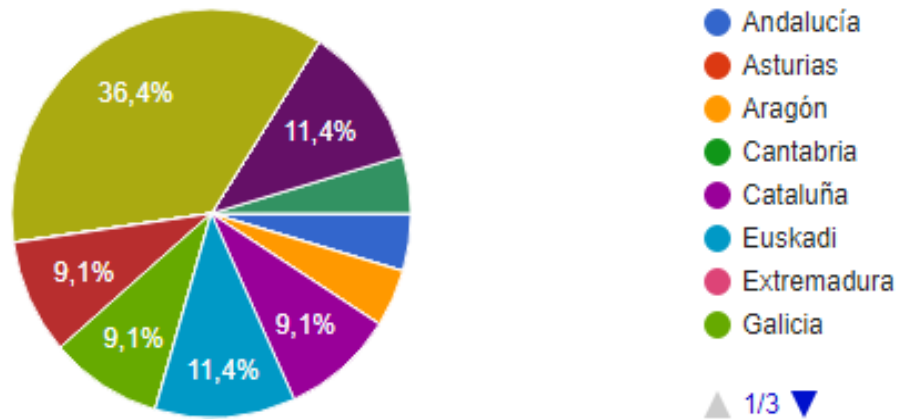


Ilustración 1- Tasas de respuestas por CC.AA. Fuente Observatorio de empleo ANAC

CC.AA	% De respuesta de Agencias
Madrid	36,4%
Galicia	9,1%
Aragón	4,5%
Euskadi	11,4%
Valencia	11,4%
Andalucía	4,5%
Islas Canarias	4,5%
Castilla y León	9,1%
Cataluña	9,1%

El mayor grado de atención y respuesta por parte de agencias de empleo doméstico debidamente autorizadas coinciden con aquellas regiones que han tenido un mayor impacto sanitario por el COVID- 19 y también una mayor tasa de población envejecida con lo que los servicios de ayuda a domicilio se han visto con una mayor incidencia y variabilidad de actividad en las últimas dos semanas.

3.1.- IMPACTO EN LA ACTIVIDAD EN AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO.

En el estudio realizado para medir el impacto en la actividad laboral productiva las medidas implantadas durante el estado de alarma sanitaria por el COVID 19 se preguntó por el porcentaje de variación a la baja en volumen de pedidos de asistencia en el hogar durante la semana comprendida entre el 14 y el 24 de marzo

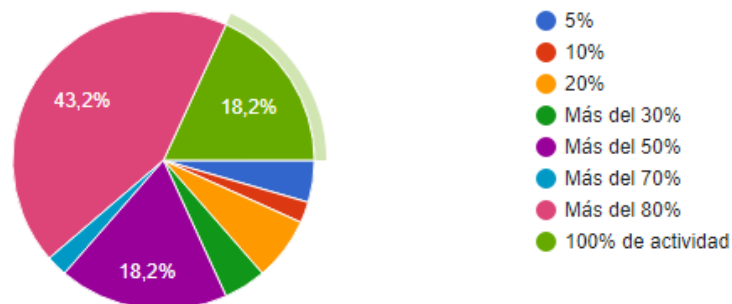


Ilustración 2.-Tasas de porcentajes de descenso en actividad estudiados . Fuente: Observatorio de Empleo de ANAC

El 61,4% de las agencias de empleo doméstico corroboran haber sufrido un descenso de actividad entre el 80%-100%

En el gráfico adjunto se observa en porcentajes las respuestas realizadas en donde se observa que el 43,2% reflejan haber sufrido un descenso de actividad del 80% en su facturación semanal, un 18,2% acusa la bajada de actividad en su totalidad (100%) y en tercer lugar un 18,2% acusa la baja de de actividad en

más de un 50%. Por Comunidades Autónomas el impacto del descenso de actividad en las agencias de colocación ha sido el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENETAJE DESCENSO DE ACTIVIDAD	RESPUESTA EN PORCENTAJE DE AGENCIAS
Madrid	80%	60% de agencias encuestadas
Andalucía	50%	50% de las agencias encuestadas
Aragón	100%	100% de las agencias encuestadas
Castilla y León	80%	90% de las agencias encuestadas
Cataluña	100%	El 50% de las agencias encuestadas
Euskadi	50%	50% de las agencias encuestadas
Galicia	80%	50% de las agencias encuestadas
Canarias	50%	50% de las agencias encuestadas
Comunidad Valenciana	80%	50% de las agencias encuestadas

3.2.- IMPACTO EN LA FACTURACIÓN EN AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO.

Al acuciarse un descenso e actividad en la gestión e agencias de colocación dedicadas al servicio de empleo en el hogar consecuentemente se obtienen los siguientes datos en las bajadas de ingresos confirmados por las agencias encuestadas como se observa en el gráfico.

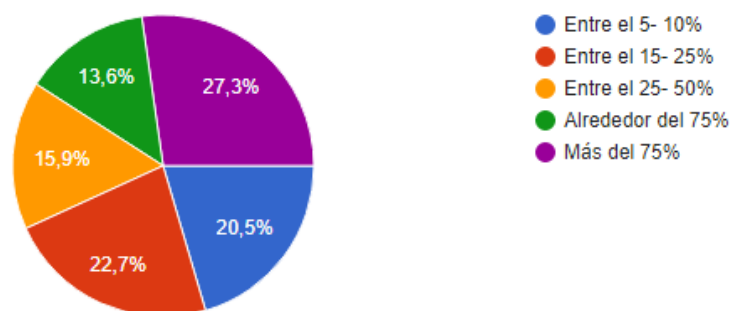


Ilustración 3.- Porcentaje de facturación afectada en las agencias de colocación. Fuente Observatorio de Empleo ANAC

El 27,3% de las agencias encuestadas declaran haber tenido una bajada de ingresos **de más del 75%** con respecto a las semanas anteriores de decretarse el estado de alarma. El 13,6% declaran que su bajada de ingresos es de alrededor del 75% con respecto a antes de decretarse el estado de alarma. Declaran haber tenido una reducción de ingresos entre el 5-10% con respecto a las semanas anteriores a declararse el estado de alarma el 20,5% de las agencias de colocación de empleo doméstico encuestadas.

El 40,9% de las agencias de empleo doméstico declaran haber tenido una reducción de facturación en torno 75% durante el 14 y el 24 de marzo.

3.3.- IMPLICACIONES EN LOS DATOS DE AFILIACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS/AS DEL HOGAR.

Consecuentemente, para la economía de las familias la situación de obligado confinamiento ha hecho reducir los costes salariales de sus empleados de ayuda en el hogar. Lo que implica los consecuentes despidos ó ceses de relación laboral temporal que se han tenido que notificar por parte de las agencias de colocación de empleo doméstico a la Tesorería General de la Seguridad Social durante los días 14 y 24 de marzo fecha en la que se acota el estudio.

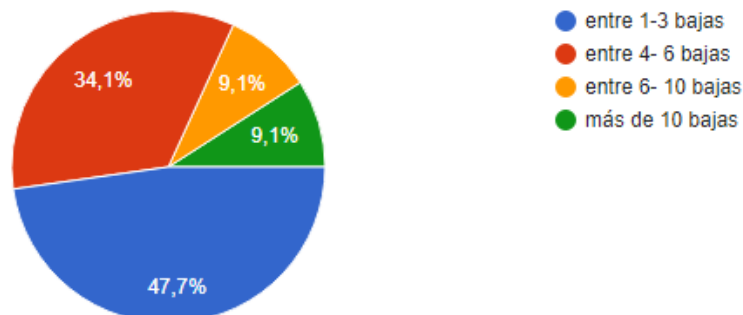


Ilustración 4.- Porcentaje de bajas en afiliación de empleo en el hogar gestionadas por agencias de colocación en una semana. Fuente Observatorio de Empleo ANAC

El 81.8% de las agencias de empleo doméstico encuestadas declaran tramitar entre 1 y 6 bajas a la semana de empleados/as de hogar

El 47.7% de las agencias encuestadas declaran que el promedio de bajas semanales de trabajadores/as del hogar oscila entre 1-3 bajas de afiliación. El 34.1% declara un número superior de bajas en afiliación entre 4-6 a la semana.

Según estudios previos del Observatorio de Empleo de ANAC, el promedio de empleados del régimen especial de empleo en el hogar que tramitan las agencias de colocación asociadas al mes es de 8.755 trabajadores/as. Esto supone al año un promedio de 105.060 trabajadores gestionados correctamente en la Tesorería General de la Seguridad Social. A nivel general, en el total de agencias de empleo doméstico autorizadas por los Servicios Públicos de

Empleo supone un total de 12.600 trabajadores/as al año que se gestionan en el sector y un computo anual de 151.200 trabajadores/as.

	Previsión de horquilla de bajas de afiliación en 6 semanas de	Previsión de horquilla de bajas de afiliación en 8 semanas de	Previsión de horquilla de bajas de afiliación en 10 semanas de
Agencias de empleo doméstico autorizadas asociada ANAC	[1.854-3708]	[2.472-4.944]	[3.090-6.180]
Agencias de empleo doméstico autorizadas asociada ANAC	[2.520-5040]	[3.360-6720]	[4.200-8400]

Se estima perder el 5,5% del total de altas en Seguridad Social anuales de trabajadores del sector si las medidas de reducción actividad continúan durante 10 semanas

El impacto en pérdida de empleo medido en altas en Seguridad Social en caso de que las medidas de confinamiento y reducción drástica de la actividad se prolonguen durante 10 semanas supondría el 5,5% del empleo gestionado a lo largo del año por las agencias de empleo doméstico autorizadas por los Servicios Públicos de Empleo y el 49.04% y asociadas a ANAC.

3.4.-INCIDENCIA DE ERTE'S EN LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO.

El estudio realizado por el Observatorio de Empleo de ANAC analiza el impacto de solicitud de ERTE'S en las agencias de colocación de empleo doméstico hacia sus propios trabajadores y el número de trabajadores promedio por agencia de colocación que se ven afectados.

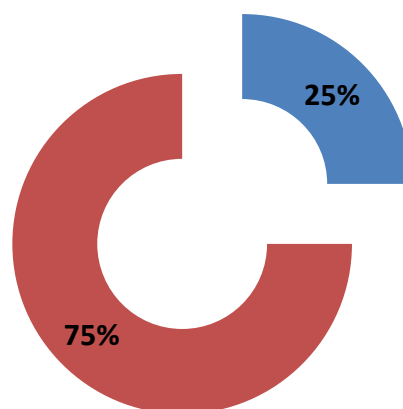
El 25% de las agencias de colocación sometidas a estudio se han acogido a ERTE afectando a una media de 2 trabajadores por agencia de colocación de empleo doméstico.

El estudio refleja que el 25% de las agencias encuestadas se han acogido a ERTE ya sea total ó parcial mientras que el 75% han tenido que reducir drásticamente su actividad y de horarios y salario un 30% para no acogerse a esa medida de reducción de plantilla. En las agencias acogidas a ERTE el promedio es de 2 trabajadores afectados por agencia de colocación. En términos generales del total de

agencias de empleo doméstico autorizadas como agencias de colocación por los Servicios Públicos de Empleo puede suponer una afectación de 280 trabajadores en el sector de la intermediación laboral que se verán afectados.

Datos impacto ERTE en agencias

- ACOGERSE A ERTE
- REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD



4.- MEDIDAS QUE PROPONE ANAC PARA REDUCIR EL RIESGO DE PERDIDA DE EMPLEO Y REACTIVAR EL SECTOR ESPECIAL DE EMPLEO EN EL HOGAR TRAS LA CRISIS SANITARIA COVID-19

Las medidas publicadas por el Gobierno en el pasado Real Decreto Ley 8/2020 para hacer frente a la crisis sanitario del COVID- 19 olvida en su capítulo 1 de medidas de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del régimen especial de empleo en el hogar, así como a las entidades intermediarias debidamente autorizadas por los Servicios Públicos de Empleo al no cumplir con la medida reflejada en el punto (2.a) que prevé facilitar medidas de apoyo de carácter domiciliario para facilitar los cuidados a domicilio, servicios e higiene, hogar y otros similares. Asimismo, también se olvida dentro del artículo 17 a las agencias de colocación de empleo doméstico para que dentro del régimen especial de empleo en el hogar pueda acogerse a la ayuda por cese de actividad, contemplando todos los regímenes especiales salvo el que nos ocupa. Un último punto significativo para las agencias de empleo doméstico que trabajan en la atención a las familias es la imposibilidad por parte de éstas y los empleadores familiares de poder acogerse a ERTES tal y como se indica en el artículo 22, al tratarse de un régimen especial, y por lo tanto la única vía de negociación es poder ofrecer a los empleados /as de este sector o bien la tramitación de vacaciones o bien acogerse a incapacidades temporales previamente pactadas con las familias. Este olvido supone una vez más, el aumento de la economía sumergida en el sector que prevemos durante esta situación de crisis, superará el 35% de los empleados que operan en el régimen especial. Atendiendo a los datos de la OIT en los que se estima que existen más de 600.000 trabajadores/as operando como empleados del hogar, ANAC prevé que a final de año, se superarán los 400.000 no dados de alta en Seguridad Social ya que estas medidas promueven una vez más esta situación irregular.

ANAC representa a las agencias de colocación de empleo doméstico que están dadas de alta para operar como intermediadores de empleo debidamente autorizados por los Servicios Públicos de Empleo y también en algunos casos funcionan como centros colaboradores de la Red asistencial de Servicios de Ayuda a Domicilio (SAD). Lamentamos la imagen que algunos artículos en distintos medios de comunicación dan de nuestro sector y nos gustaría

recordar que el RD 1624/2011 ya regula cómo se deben de establecer estos servicios que es únicamente mediante dos vías:

1.- A través de la contratación directa por parte del empleador (en este caso familias). Es en este punto donde se dan las mayores prácticas fraudulentas de trabajadores en negro sin estar contemplados en régimen de autónomo, debido a que no se puede ejercer ningún mecanismo de inspección laboral en las familias.

2.- A través de **agencias de colocación debidamente autorizadas para operar en este ámbito**. Las agencias realizan acciones de intermediación laboral asesorando, informando y tramitando para las familias en algunos casos todas las gestiones en la seguridad social del empleado. Desde distintos estudios de la Asociación Nacional de Agencias de Colocación, hemos observado que el 94,5% del total de agencias de empleo doméstico autorizadas trabajan dentro de los márgenes legales estipulados y además, nuestro sector funciona como un mecanismo regulador justamente de detección de fraudes, tanto en empresas que no están autorizadas, como en prácticas disfuncionales y sancionables desde las propias familias empleadoras.

Desde nuestra asociación ANAC, instamos al Gobierno a mejorar el acceso de las familias de los servicios asistenciales al cuidado y atención de servicios a las personas en el ámbito domiciliario y a la protección de los empleados/as del hogar en esta situación de crisis sanitaria por el COVID-19 propone 5 medidas básicas a adoptar

1. COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO.

- a. **Posibilitar inclusión en ERTE's del régimen especial de empleados del hogar**, ó en su caso flexibilizar las condiciones de Incapacidad Temporal para proteger los derechos de los empleados del hogar en todo caso así como su cobertura.
- b. **Exonerar a las familias del pago de la cotización de su empleado del hogar** durante el tiempo que se prolongue el estado de alarma

- c. **Posibilitar a las familias la deducción por empleado a cargo en la presentación de la renta anual IRPF .**
- d. **Automatizar de manera telemática coordinada y automática en todos los Servicios Públicos de Empleo la suspensión de la actividad como agencia de colocación de empleo doméstico sin perjudicar el tiempo de autorización de la misma para todas aquellas agencias de empleo doméstico que así lo soliciten.**
- e. **Suspender con carácter indefinido la presentación de obligaciones mensuales y anuales de exportación de datos para todas las agencias de colocación al SISPE, sin perjuicio de mantener la autorización como agencia de colocación.**

2. COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE SANIDAD

- a. Facilitar equipos de protección individual y equipamiento a los empleados/as del sector a través de las agencias de colocación debidamente autorizadas.

Facilitar pruebas de detección para el COVID-19 a través de agencias de colocación debidamente autorizadas para el diagnóstico de empleados /as del hogar debido al aumento exponencial de casos referidos de entidades asociadas y la desprotección del colectivo que está sometido a una alta exposición con población de riesgo.